



**Ecuador-Quito: BEI – Fiscalización de la Construcción del IST en Atacames – Esmeraldas y Guayaquil  
- Guayas**

**Convenio de Préstamo: 84092**

**Ubicación: Ecuador**

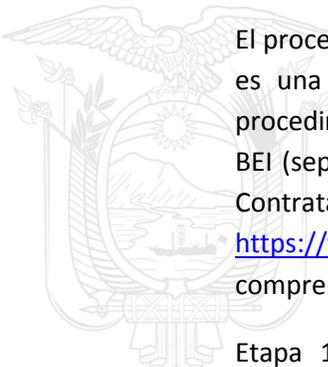
**Solicitud de Expresión de Interés (SEI)**

**Aviso de contratación de servicios**

**1. Código de referencia**

EC-SENESCYT-BEI-RIP-002

**2. Procedimiento**



El proceso de adquisición adoptado por la Entidad Contratante a efectos de este contrato, es una licitación internacional competitiva con precalificación, también denominado procedimiento de licitación restringida según lo definido en la Guía de Adquisiciones del BEI (septiembre de 2018). El procedimiento se llevará a cabo de acuerdo con la Guía de Contratación Pública del BEI versión 2018, que se puede revisar en el siguiente enlace: <https://www.eib.org/en/publications/guide-to-procurement.htm>. Este procedimiento comprende 2 etapas:

Etapas 1: este proceso es de precalificación, se identificará candidatos elegibles y adecuados para este contrato;

Etapas 2: será un proceso de licitación formal que involucrará solo a los candidatos preseleccionados identificados y seleccionados como elegibles y adecuados como resultado de la precalificación.

En detalle, durante la primera etapa, cualquier candidato elegible y calificado puede presentar una solicitud para participar en el proceso de licitación. Una vez que se reciban las solicitudes, las que se presenten a tiempo se evaluarán de acuerdo con los criterios de exclusión, selección y preselección establecidos en el presente aviso. La selección de candidatos se realizará de forma no discriminatoria, siguiendo la aplicación de criterios objetivos, como se explica en las secciones a continuación. Posteriormente, la Entidad Contratante enviará Solicitudes de Propuestas (SDP) a los solicitantes preseleccionados. Todas las propuestas recibidas, posteriormente (que cumplan, es decir, que se presenten de acuerdo con las instrucciones de licitación) se evaluarán de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el presente aviso y en el documento de SDP.

El candidato con la propuesta con el puntaje más alto (80% oferta técnica y 20% oferta financiera), se adjudicará el contrato.

### 3. Programa

Fiscalización de las construcciones de los IST's en Atacames, provincia de Esmeraldas, en Guayaquil provincia del Guayas.

### 4. Financiación

El Gobierno de Ecuador (denominado en adelante “el Acreditado”) ha recibido un crédito del Banco Europeo de Inversiones para financiar parcialmente el Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador y tiene la intención de utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se expide esta Solicitud de Expresiones de Interés.

Para tal efecto, mediante Decreto Ejecutivo No. 364, se creó la Entidad Operativa Desconcentrada Proyecto de “Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador” (EOD PRETT), quien se encarga de la ejecución de dicho proyecto.

El Plan de Adquisiciones BEI del PRETT prevé la contratación de FISCALIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES DE LOS ISTs EN ATACAMES, PROVINCIA DE ESMERALDAS, EN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS.

### 5. Entidad contratante

Entidad Operativa Desconcentrada Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador EOD PRETT; a la atención de: María Belén Delgado Merchán – Gerente; Dirección: Av. 10 de Agosto y Av. Patria esquina. Edificio Banco de Préstamos, piso 9, Quito - ECUADOR; correo electrónico: [adquisicionesprett@senescyt.gob.ec](mailto:adquisicionesprett@senescyt.gob.ec).

### 6. Descripción del proyecto

Fiscalizar y hacer cumplir los diseños Arquitectónico y de Ingenierías, el presupuesto, cronograma valorado y especificaciones técnicas de los estudios aprobados para las construcciones de los Institutos Técnicos Superiores en Atacames provincia de Esmeraldas y Guayaquil provincia de Guayas y los términos contractuales que atañan al constructor para con el PRETT.

Los Términos de Referencia (TDR) detallados para la actividad pueden obtenerse en la dirección que figura a continuación: <https://eod-prett.senescyt.gob.ec/>

### Especificación del contrato

#### **7. Naturaleza del contrato**

Suma global, por el que el consultor acuerda prestar un determinado servicio por un monto fijo establecido en el contrato.

#### **8. Alcance del contrato**

La Fiscalización velará por el estricto cumplimiento del contrato, diseño y especificaciones técnicas generales y particulares de las obras contratadas, con el fin de que el proyecto se ejecute correctamente y en su totalidad de acuerdo a todos los requerimientos realizados por la entidad contratante y realizará las modificaciones técnicas de ser el caso que se requieran durante la ejecución.

La Fiscalización deberá contemplar para la correcta ejecución de la obra, como personal mínimo a los profesionales responsables de cada ingeniería y sus respectivos residentes hasta la suscripción del acta de entrega recepción definitiva de la obra.

#### **9. Número y títulos de los lotes.**

No aplica.

#### **10. Presupuesto máximo**

El presupuesto referencial para la contratación de la presente consultoría es de **USD \$ 676.771,94** (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 94/100) más IVA, mismo que corresponde al siguiente desglose por Instituto:

- IST Atacames: \$ 245.616,09
- IST Guayaquil: \$ 431.155,85

#### **11. Alcance de servicios adicionales**

No aplica.

### Condiciones de participación



## 12. Elegibilidad

La participación está abierta a empresas originarias de todos los países del mundo de acuerdo con la Guía de Adquisiciones del BEI <https://www.eib.org/en/infocentre/publications/all/guide-to-procurement.htm>

## 13. Candidatura

Pueden aplicar todas las personas jurídicas elegibles (según el punto 12 anterior) o agrupaciones de tales personas (consorcios). Un consorcio puede ser una agrupación permanente, legalmente establecida, o una agrupación que se ha constituido informalmente para un procedimiento de licitación específico. Todos los miembros de un consorcio (es decir, el líder y todos los demás miembros) son responsables solidariamente ante la Entidad Contratante.

## 14. Número de aplicaciones

Los consultores pueden asociarse con otras firmas para mejorar sus calificaciones, pero deben indicar claramente si la asociación tiene la forma de una empresa conjunta y / o una sub consultora. En el caso de una empresa conjunta, todos los socios de la empresa conjunta serán responsables solidariamente de todo el contrato, si se seleccionan. De la misma manera, para evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados, se considerará la experiencia de cada miembro de forma acumulativa.

Una empresa puede solicitar la precalificación tanto individualmente, como parte de una empresa conjunta o como sub consultora. Si se precalifica, no se permitirá ofertar por el mismo contrato tanto como empresa individual, como parte de la empresa conjunta o como sub consultora. Las ofertas presentadas en violación de este procedimiento serán rechazadas.

Una empresa y cualquiera de sus afiliadas (controladas directa o indirectamente por dicha empresa) pueden presentar su solicitud de precalificación individualmente, como empresa conjunta o como sub consultora para el mismo contrato, sin embargo, ya precalificado, solo un solicitante precalificado podrá ofertar por el mismo contrato. Todas las ofertas presentadas en violación de este procedimiento serán rechazadas.

## 15. Alianzas prohibidas en la lista de candidatos

Cualquier oferta recibida de licitadores que comprendan empresas distintas de las mencionadas en los formularios de solicitud preseleccionados, quedará excluida de este

procedimiento de licitación restringida. Los candidatos preseleccionados no pueden formar alianzas o subcontratarse entre sí para el contrato en cuestión.

## 16. Fundamentos para la exclusión

Los motivos de exclusión son:

- Los Consultores interesados deben considerar el contenido del apartado 1.5 de la Guía de Contratación Pública BEI, que establece la política del BEI sobre conflicto de intereses;
- De acuerdo al apartado 1.4 de la Guía de Contratación Pública BEI, el Banco está determinado a asegurarse de que sus préstamos se utilizan para los fines declarados y que sus operaciones están libres de prácticas prohibidas (tales como fraude, corrupción, colusión, coerción, obstrucción, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo), por lo que exige el cumplimiento de su Política Antifraude, que consta en [www.eib.org/en/infocentre/publications/all/anti-fraud-policy.htm](http://www.eib.org/en/infocentre/publications/all/anti-fraud-policy.htm).

En cumplimiento de esta política, si se constata que, de acuerdo con las normas pertinentes, un tercero asociado al proyecto ha incurrido en alguna práctica prohibida durante un procedimiento de contratación pública o la ejecución de un contrato (que será) financiado, el Banco podrá:

- a) pedir que se corrija de manera apropiada la práctica prohibida a su satisfacción;
- b) declarar a ese tercero asociado al proyecto no elegible para la adjudicación del contrato; y/o
- c) denegar la declaración de no objeción del Banco para la adjudicación de un contrato y aplicar medidas contractuales adecuadas, como pueden ser la suspensión y anulación, salvo que la práctica prohibida en cuestión haya sido resuelta a satisfacción del Banco.

Además, en el marco de su política de exclusión, el Banco podrá declarar a ese tercero asociado al proyecto no elegible para la adjudicación de un contrato en el marco de cualquier proyecto del BEI o para formalizar cualquier relación con el Banco.

- De conformidad con su Política de sanciones, determinada en el apartado 1.2 de la Guía de Contratación Pública BEI, el Banco se abstendrá de financiar o de poner directa o indirectamente fondos a disposición o en beneficio de cualquier persona o

entidad sujeta a sanciones financieras impuestas por la UE, de forma autónoma o en virtud de las sanciones económicas decididas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la base del artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas.

- Los consultores deberán presentar como parte de su Expresión de Interés, el Compromiso de Integridad y el Compromiso Social y Ambiental, cuyo formato constan en el Anexo de la Solicitud de Expresión de Interés, debidamente suscrito por su representante legal; en caso de APCA, estos documentos deberán ser presentados por cada empresa que conforma el APCA.

### 17. Subcontratación

El valor máximo de la subcontratación permitida es el 30% del valor del contrato.

### 18. Número de candidatos a ser seleccionados

Sobre la base de las solicitudes recibidas, después de realizar la evaluación detallada según el punto 19 a continuación, se invitará a un máximo de 7 candidatos a presentar ofertas detalladas para este contrato.

#### Criterios de selección para la lista de candidatos

**19. Criterios de selección.-** La Lista de Candidatos será formada con un criterio CUMPLE/NO CUMPLE, a base del análisis de los siguientes parámetros:

#### **A. Capacidad técnica de la empresa de servicios de consultoría**

El consultor interesado deberá presentar un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5) proyectos<sup>1</sup>, ejecutados en los últimos diez años, contados a partir de fecha de publicación de la Solicitud de Expresiones de Interés, en el formato que consta Anexo a este documento, que cumplan cada uno de los siguientes requisitos<sup>2</sup>:

Proyectos de consultoría en diseños o fiscalización de obra de edificaciones públicas o privadas (educativas, administrativas, de salud, comerciales o habitacionales)
Monto equivalente al menos al 50% del presupuesto referencial <sup>3</sup>
Superficie de construcción de mínimo 5.000 m <sup>2</sup>

<sup>1</sup> En el caso de que el postulante presente, en calidad de experiencia, una cantidad de proyectos mayor a los 5 requeridos, se evaluarán únicamente los cinco (5) primeros.

<sup>2</sup> En el caso de asociación, el requisito deberá cumplirse en conjunto; sin embargo, cada uno de los integrantes deberá aportar con al menos con una experiencia.

<sup>3</sup> En caso de que la experiencia presentada haya sido en calidad de consorcio, el presupuesto acreditable se considerará en función del porcentaje de participación en dicho consorcio.

El Consultor interesado deberá presentar contratos, actas de recepción y/o certificados<sup>4</sup> de recepción que avale la experiencia indicada y cumpla sustancialmente con lo solicitado por la Contratante. Una Expresión de Interés que se ajusta sustancialmente a esta Solicitud es aquella que cumpla como mínimo dos proyectos, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que,

- (a) en caso de ser aceptada,
  - (i) afectaría de modo sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de los servicios especificados, o
  - (ii) limitaría de modo sustancial, los derechos del Contratante o las obligaciones del Consultor en virtud del Contrato propuesto, o
- (b) en caso de ser rectificadas, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Consultores que presenten Expresiones de Interés sustancialmente conformes a lo estipulado.

#### **B. Capacidad financiera**

El Consultor deberá presentar los balances financieros auditados de los años 2016, 2017 y 2018<sup>5</sup>, los que serán evaluados sobre el siguiente subcriterio:

- i) Índice de Solvencia.- Superior a 1.1<sup>6</sup>

#### **C. Capacidad legal**

El Consultor deberá presentar copia del documento de constitución de la empresa y del nombramiento vigente del representante legal y cumplir el siguiente subcriterio:

- (i) El Objeto Social de la empresa debe estar relacionado con la fiscalización de obras de construcción.

En caso que más de 7 empresas cumplan con los criterios para la conformación de Lista de Candidatos, la selección se realizará conforme el orden de prelación que resulte de la suma de los montos de los proyectos que cumplan los requisitos establecidos.

<sup>4</sup> Para proyectos terminados el interesado deberá presentar contratos y actas de recepción y/o certificados; para proyectos en ejecución, estos deberán superar el 85%, mediante presentación del contrato y certificado del proyecto de fecha actual.

<sup>5</sup> En el caso de asociación, todos los integrantes deberán presentar los estados financieros solicitados.

<sup>6</sup> En el caso de asociación, cada integrante deberá cumplir el requisito.



### Calendario provisional

#### **20. Fecha provisional de solicitud de propuestas**

Julio 2020

#### **21. Fecha de inicio provisional del contrato**

Noviembre 2020

#### **22. Período inicial de implementación de tareas y posible extensión del contrato**

EL plazo estimado para la consultoría está determinado por el tiempo de ejecución de las obras y treinta días adicionales a este plazo, que cubren la liquidación de la obra y entrega-recepción provisional del proyecto, es decir que los plazos del contrato de Fiscalización serán:

CONSTRUCCIÓN DEL IST EN ATACAMES, ESMERALDAS: tiempo ejecución de obra 300 días, más 30 días adicionales, dando un plazo contractual de 330 días.

CONSTRUCCIÓN DEL IST EN GUAYAQUIL, GUAYAS: tiempo ejecución de obra 330 días, más 30 días adicionales, dando un plazo contractual de 360 días.

El inicio del contrato comienza a partir del inicio de las obras.

En caso de prórroga de plazo de ejecución de las obras fiscalizadas, el consultor está obligado a continuar con la fiscalización hasta la culminación de la ejecución de los trabajos, para lo cual se suscribirá los instrumentos legales correspondientes.

### Solicitud

#### **23. Plazo para la recepción de Expresiones de Interés**

Las Expresiones de Interés deben ser recibidas por la Entidad Contratante a más tardar a las 15:00, hora local de Ecuador el **08 de julio de 2020**. No se considerará ninguna solicitud recibida después de este plazo.

#### **24. Formato de Expresiones de Interés y detalles a proporcionar**

Los consultores interesados deben presentar su Expresión de Interés a base de los formularios que se encuentra como Anexos a este documento.

No se tomará en consideración ninguna documentación adicional (folleto, carta, etc.) a la información requerida, que sea enviada con una solicitud.



## 25. Cómo se puede presentar las Expresiones de Interés

Las expresiones de interés deben entregarse en español, exclusivamente a la Entidad Contratante, a través de correo electrónico hasta la hora y fecha señalada en el apartado 23, en la siguiente dirección:

**Correo electrónico:** [adquisicionesprett@senescyt.gob.ec](mailto:adquisicionesprett@senescyt.gob.ec)

El título del contrato y el código de referencia (ver el punto 1 anterior) deben estar claramente marcados en el sobre que contiene la Expresión de Interés y siempre deben mencionarse en toda la correspondencia posterior con la Entidad Contratante.

Las Expresiones de Interés serán presentadas en los formatos que constan como Anexos a este documento, suscritos por una persona debidamente autorizada; además se deberá adjuntar la documentación solicitada en el apartado 19. Literales B. y C.

## 26. Reclamaciones en materia de contratación pública

En cualquier momento del proceso, los Consultores interesados pueden hacer uso del procedimiento de reclamaciones en materia de contratación pública que consta en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Para este efecto, quienes tengan interés directo, que se consideren afectados por las actuaciones realizadas por el Contratante podrán presentar un reclamo motivado ante el Servicio Nacional de Contratación Pública, quien en caso de considerar la existencia de indicios de incumplimiento de las normas que rigen el proceso de contratación, notificará de este particular a la máxima autoridad de la entidad contratante, quién dispondrá la suspensión del proceso por el plazo de siete días hábiles, en el que deberá presentar las pruebas y argumentos técnicos correspondientes. Al término del plazo previsto, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá implementar las rectificaciones que correspondan, o continuar con el proceso.

El Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP podrá sugerir medidas necesarias para rectificar el proceso y, de ser el caso, la suspensión definitiva del procedimiento precontractual y notificará a los órganos de control competentes.

Este reclamo se podrá ejercer sin perjuicio del recurso administrativo aplicable, que se pueda interponer contra actos administrativos expedidos por las entidades públicas; y, las acciones judiciales previstas en la normativa vigente. Todo esto sin perjuicio de una reclamación ante la misma entidad contratante, de así considerarlo quien tenga interés directo.

Operará la preclusión de derechos, una vez transcurridos tres días hábiles después de concluida cada fase del proceso de contratación pública.

Los procesos de contratación pública no son susceptibles de acciones constitucionales porque tienen mecanismos de defensa adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tales procesos previstos en la Ley.

La suspensión del proceso no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

Los candidatos deben alertar al promotor por escrito, con una copia al Banco Europeo de Inversiones, en caso de que consideren que ciertas cláusulas o disposiciones de la solicitud de expresiones de interés podrían limitar la competencia internacional o introducir una ventaja injusta para algunos candidatos

## 27. Lenguaje

Todas las comunicaciones escritas para este procedimiento de licitación y contrato deben estar en español. Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la Expresión de Interés podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al español.

## 28. Información adicional

Cualquier pregunta o aclaración a los Términos de Referencia o a esta Solicitud de Expresiones de Interés puede ser enviada por escrito al correo electrónico [adquisicionesprett@senescyt.gob.ec](mailto:adquisicionesprett@senescyt.gob.ec) hasta el **24 de junio de 2020**, las mismas que serán contestadas en un plazo de 3 días laborales por el mismo medio y publicadas en la página web institucional.

Así mismo, la Contratante podrá solicitar aclaración a la información proporcionada por el Consultor en su Expresión de Interés, para valorarla, pero no podrá aceptar ninguna enmienda en el contenido.

Apertura de las Expresiones de Interés:

La Entidad Contratante abrirá las Expresiones de Interés una hora después de la fecha límite para su presentación indicada en el punto 23.

Notificación:



Una vez conformada la Lista de Candidatos y en cuanto se haya obtenido la no objeción respectiva del BEI, se informará por medio de correo electrónico a todos los Consultores que hayan presentado su expresión de interés, estos resultados.



ANEXO 1

Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

PROYECTO DE RECONVERSIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA SUPERIOR PÚBLICA  
DEL ECUADOR

Convenio de Préstamo: 84092

FORMATO DE PRESENTACION DE EXPRESIONES DE INTERÉS

[Lugar y fecha]

Para: [Nombre y dirección del Contratante]

De mi consideración:

El abajo firmante, a nombre y en representación de la empresa [indique el nombre del Consultor], conforme la documentación de soporte respectiva, en adelante “el Consultor”, presenta esta Expresión de Interés para [indique el título del trabajo], de conformidad con su Solicitud de fecha [indique la fecha].

Por la presente declaro que:

- (a) La empresa a la que represento está habilitada y calificada para prestar los servicios de consultoría descritos en la Solicitud de Expresión de Interés, conforme consta de la documentación de constitución de la empresa adjunta.
- (b) Toda la información y afirmaciones incluidas en esta Expresión son verdaderas y acepto que cualquier falsedad o tergiversación que contenga podrá dar lugar a que el Contratante me descalifique.
- (c) Me comprometo a observar los más altos estándares de conducta ética durante la contratación pública y la ejecución del contrato resultante del mismo, en caso de ser adjudicado.
- (d) No tengo conflicto de interés con este proceso, de acuerdo con el apartado 1.5 de la Guía de Contratación Pública BEI.
- (e) Cumpló con las condiciones de elegibilidad establecidas en el apartado 1.2 de la Guía de Contratación Pública BEI, no he sido suspendido por el BEI en el marco del apartado 1.4 de la

misma Guía de Contratación Pública BEI y confirmo que comprendo las Políticas Antifraude de BEI que constan en [www.eib.org/en/infocentre/publications/all/anti-fraud-policy.htm](http://www.eib.org/en/infocentre/publications/all/anti-fraud-policy.htm).

- (f) Me someto íntegramente a las disposiciones de Integridad que constan en el Compromiso de Integridad que entrego junto con esta Expresión; así mismo, presento el Compromiso Social y Ambiental, de conformidad con las normas del BEI.
- (g) Presento mi Expresión de Interés en los formularios enviados y suscribo cada uno de ellos; comprendo que el incumplimiento de este requisito puede resultar en la descalificación de la empresa a la que represento.
- (h) Mi Expresión de Interés tendrá validez y será de carácter vinculante para mí durante el plazo 120 días.
- (i) Comprendo que el Contratante no está obligado a aceptar ninguna de las Expresiones de Interés que reciba y podrá cancelar el proceso en cualquier momento sin lugar a reclamo alguno.



Atentamente,

Nombre y Firma del Representante Legal:

Nombre del Consultor:

Dirección:

Información de contacto (teléfono y correo electrónico):



**ANEXO 2**

**NOMBRE DE LA CONSULTORÍA:**

**DATOS GENERALES DE LA FIRMA CONSULTORA**

*(En caso de asociación o consorcio, se deberá remitir un formulario para cada una de las firmas que la conforman, señalando además cuál es la forma de asociación y la firma que actuará como líder.)*

<b>DENOMINACIÓN SOCIAL</b>	
<b>RUC</b>	
<b>FECHA DE CONSTITUCIÓN</b>	
<b>DOMICILIO</b>	
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
<b>PÁGINA WEB</b>	
<b>TELÉFONOS</b>	
<b>NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
<b>SE PRESENTA COMO CONSORCIO: (SI/NO)</b>	
<b>NOMBRE DEL LÍDER DEL CONSORCIO: (si aplica)</b>	

Adjunto balances financieros auditados de los años 2016, 2017 y 2018, así como documento de constitución de la empresa y del nombramiento vigente del representante legal.

*Nombre y Firma del Representante Legal:*

*Nombre del Consultor:*

*Dirección:*

*Información de contacto (teléfono y correo electrónico):*



**ANEXO 3**

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELEVANTE DE LA FIRMA CONSULTORA** (*Repetir el formato las veces que se requiera. Se deberán adjuntar las actas de entrega recepción, certificados emitidos por los clientes y/o las secciones de los contratos en los que se evidencie el objeto, valor, plazo del contrato, y las fechas de ejecución real*).

<b>Nombre del Servicio de Consultoría:</b>	
<b>Entidad Contratante:</b>	
<b>Persona de contacto:</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>Correo Electrónico:</b>	
<b>Monto de Contrato: USD</b>	
<b>Superficie de Intervención: m2</b>	
<b>% de Participación:</b>	
<b>Objeto de la contratación:</b>	
<b>Fecha de inicio:</b>	
<b>Fecha de terminación:</b>	
<b>Descripción de los trabajos y alcance:</b>	

*Nombre y Firma del Representante Legal:*

*Nombre del Consultor:*

*Dirección:*

*Información de contacto (teléfono y correo electrónico):*

## ANEXO 4

### Compromiso de Integridad<sup>7</sup>

Declaro y garantizo que no he incurrido ni incurriré en ninguna Práctica Prohibida (como se define más adelante) en relación con el procedimiento de contratación pública o con la ejecución de cualquier obra o suministro de bienes o servicios para [especificar el objeto del proceso de contratación] (el «**Contrato**») y me comprometo a informar de cualquier caso de Práctica Prohibida que llegara a mi conocimiento.

Declaro y garantizo que no me encuentro inmerso en ninguna de las siguientes condiciones: i) estar incluido en una lista de sancionados o estar sujeto de cualquier otro modo a sanciones de la UE o de las Naciones Unidas; y ii) en relación con la ejecución de obras, el suministro de bienes o la prestación de servicios para el Contrato, contravendrá las sanciones de la UE o las Naciones Unidas. Me comprometo a informarle de cualquier caso que llegue a conocimiento de cualquier persona en nuestra organización que esté encargada de garantizar el cumplimiento de este Compromiso.

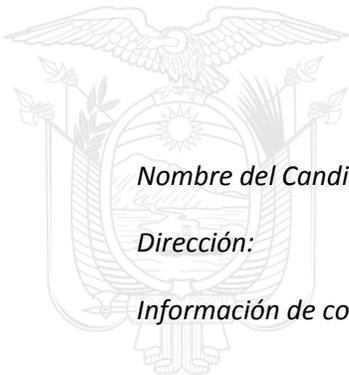
Si i) hubiera sido declarado culpable por cualquier juzgado o tribunal o sancionado por cualquier autoridad de cualquier delito que implique una Práctica Prohibida en relación con cualquier proceso de licitación o ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios durante los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha del presente Compromiso, o ii) hubiera sido despedido o hubiera renunciado a cualquier empleo por el motivo de estar implicado en cualquier Práctica Prohibida, o iii) hubiera sido excluidos o sancionados de cualquier otro modo por las Instituciones de la UE o por cualquier Banco Multilateral de Desarrollo destacado (p. ej., Grupo Banco Mundial, Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo, Banco Europeo de Inversiones o Banco Interamericano de Desarrollo) de participar en un procedimiento de contratación pública por haber incurrido en Prácticas Prohibidas, aportaré detalles de tal condena, despido o cese, o exclusión a continuación, así como información detallada de las medidas que he tomado, o tomaré, para no incurrir en Prácticas Prohibidas en conexión con el Contrato [aportar los detalles pertinentes].

<sup>7</sup> Este documento es una traducción no oficial de su versión en inglés. En caso de discrepancia en la traducción, prevalecerá el texto oficial en inglés.

Entiendo que si el Banco Europeo de Inversiones (BEI) adopta una decisión de exclusión contra mí, no se me podrá adjudicar ningún contrato que vaya a ser financiado por el BEI.

Otorgo a *[indicar el nombre del promotor del proyecto]*, al Banco Europeo de Inversiones y a los auditores designados por cualquiera de ellos, así como a cualquier autoridad o institución de la Unión Europea u organismo competente en virtud de la normativa de la Unión Europea, el derecho a inspeccionar y hacer copias de mis libros y registros en el marco del Contrato. Acepto conservar estos libros y registros generalmente de conformidad con la legislación vigente, pero en cualquier caso durante un plazo no inferior a seis años contado a partir de la fecha de la presentación de las ofertas y en el caso de que se me adjudicara el Contrato, durante un plazo no inferior a seis años contado a partir de la fecha de la ejecución sustancial del Contrato”.

A efectos de este Compromiso, Práctica Prohibida tiene el significado previsto en la Política Antifraude del BEI.



*Nombre del Candidato:*

*Dirección:*

*Información de contacto (teléfono y correo electrónico)*

## COVENANT OF INTEGRITY'S TEMPLATE

(english versión)

"We declare and covenant that neither we nor anyone, including any of our directors, employees, agents, joint venture partners or sub-contractors, where these exist, acting on our behalf with due authority or with our knowledge or consent, or facilitated by us, has engaged, or will engage, in any Prohibited Conduct (as defined below) in connection with the tendering process or in the execution or supply of any works, goods or services for [specify the contract or tender invitation] (the "Contract") and covenant to so inform you if any instance of any such Prohibited Conduct shall come to the attention of any person in our organisation having responsibility for ensuring compliance with this Covenant.

We shall, for the duration of the tender process and, if we are successful in our tender, for the duration of the Contract, appoint and maintain in office an officer, who shall be a person reasonably satisfactory to you and to whom you shall have full and immediate access, having the duty, and the necessary powers, to ensure compliance with this Covenant.

We declare and covenant that neither we nor anyone, including any of our directors, employees, agents, joint venture partners or sub-contractors, where these exist, acting on our behalf with due authority or with our knowledge or consent, or facilitated by us, (i) is listed or otherwise subject to EU/UN Sanctions and (ii) in connection with the execution or supply of any works, goods or services for the Contract, will act in contravention of EU/UN Sanctions. We covenant to so inform you if any instance shall come to the attention of any person in our organisation having responsibility for ensuring compliance with this Covenant.

If (i) we have been, or any such director, employee, agent or joint venture partner, where this exists, acting as aforesaid has been, convicted in any court or sanctioned by any authority of any offence involving a Prohibited Conduct in connection with any tendering process or provision of works, goods or services during the five years immediately preceding the date of this Covenant, or (ii) any such director, employee, agent or a representative of a joint venture partner, where this exists, has been dismissed or has resigned from any employment on the grounds of being implicated in any Prohibited Conduct, or (iii) we have been, or any of our directors, employees, agents or joint venture partners, where these exist, acting as aforesaid has been excluded or otherwise sanctioned by the EU Institutions or any major Multi-lateral Development Bank (including World Bank Group, African Development Bank, Asian Development Bank, European Bank for Reconstruction and Development, European Investment Bank or Inter-American

Development Bank) from participation in a tendering procedure on the grounds of Prohibited Conduct, we give details of that conviction, dismissal or resignation, or exclusion below, together with details of the measures that we have taken, or shall take, to ensure that neither this company nor any of our directors, employees or agents commits any Prohibited Conduct in connection with the Contract [give details if necessary].

We acknowledge that if we are subject to an exclusion decision by the European Investment Bank (EIB), we will not be eligible to be awarded a contract to be financed by the EIB.

We grant [indicate the name of the Project Promoter], the European Investment Bank and auditors appointed by either of them, as well as any authority or European Union institution or body having competence under European Union law, the right to inspect and copy our books and records and those of all our sub-contractors under the Contract. We accept to preserve these books and records generally in accordance with applicable law but in any case for at least six years from the date of tender submission and in the event we are awarded the Contract, at least six years from the date of substantial performance of the Contract.”

For the purpose of this Covenant, Prohibited Conduct has the meaning provided in the EIB’s Anti-Fraud Policy.

## ANEXO 6

### Compromiso Social y Ambiental<sup>8</sup>

Nosotros, los abajo firmantes, nos comprometemos a cumplir –y a asegurarnos de que todos nuestros subcontratistas cumplan– todas las leyes y reglamentos laborales vigentes en el país de ejecución del contrato, así como todas las leyes y reglamentos nacionales y cualesquiera obligaciones dimanantes de los convenios internacionales y acuerdos multilaterales pertinentes en materia de protección del medio ambiente aplicables en el país de ejecución del contrato.

*Normas laborales.* Nos comprometemos igualmente a respetar los principios de los ocho convenios fundamentales de la OIT<sup>9</sup> relativos a: trabajo infantil, trabajo forzoso, no discriminación y libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva. Nos comprometemos a i) pagar salarios y prestaciones sociales y a observar las condiciones de trabajo (entre otras, las referentes a la duración de la jornada laboral y al número de días de vacaciones) no inferiores a los establecidos para la profesión o industria donde se realiza el trabajo; y ii) conservar registros completos y exactos de empleo de los trabajadores en el centro de trabajo.

*Relaciones con los trabajadores.* Por consiguiente, nos comprometemos a desarrollar y aplicar una política de recursos humanos y procedimientos aplicables a todos los trabajadores empleados en el proyecto de acuerdo con la Norma 8 del Manual Ambiental y Social del BEI. Supervisaremos e informaremos regularmente de su aplicación a [insertar nombre de la Autoridad Contratante], así como de cualesquiera medidas correctivas que se consideren necesarias en cada momento.

*Salud, protección y seguridad públicas y laborales.* Nos comprometemos a i) cumplir toda la normativa en materia de salud y seguridad en el trabajo vigente en el país de ejecución del contrato; ii) elaborar y aplicar los planes y sistemas de gestión en materia de seguridad y salud necesarios, de conformidad con las medidas definidas en el Plan de Gestión Social y Ambiental (PGSE) del proyecto y las Directrices de la OIT<sup>10</sup> relativas a los sistemas de gestión y la seguridad y la salud en el trabajo; iii) facilitar a los trabajadores contratados para el proyecto acceso a instalaciones higiénicas y seguras adecuadas, así como alojamientos conformes con las disposiciones de la Norma 9 del Manual Social y Ambiental del BEI a los trabajadores que viven en el lugar de trabajo; y iv) usar sistemas de gestión de la seguridad que se ajusten a las normas y los principios internacionales en materia de derechos humanos, si tales sistemas son necesarios para el proyecto.

<sup>8</sup> Este documento es una traducción no oficial de su versión en inglés. En caso de discrepancia en la traducción, prevalecerá el texto oficial en inglés.

<sup>9</sup> <http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang-en/index.htm>

<sup>10</sup> [http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS\\_107727/lang-en/index.htm](http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS_107727/lang-en/index.htm)

*Protección del medio ambiente* Nos comprometemos a tomar todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente dentro y fuera del lugar de trabajo y a limitar las molestias a personas y bienes derivadas de la contaminación, el ruido, el tráfico y otros resultados de las operaciones. A tal efecto, las emisiones, vertidos en superficie y residuos de nuestras actividades cumplirán los límites, las especificaciones o estipulaciones definidas en *[insertar el título del documento pertinente]*<sup>11</sup> y la normativa nacional e internacional aplicable en el país de ejecución del contrato.

*Actuación social y ambiental.* Nos comprometemos a i) remitir *[insertar la periodicidad indicada en los documentos de licitación]* informes de seguimiento social y ambiental a *[insertar el nombre de la Autoridad Contratante]*; y ii) cumplir las medidas que se nos han asignado conforme están establecidas en las licencias ambientales *[insertar el título del documento pertinente si procede]*<sup>12</sup> y llevar a cabo cualesquiera acciones correctivas y preventivas establecidas en el informe anual de seguimiento social y ambiental. A tal efecto, desarrollaremos y pondremos en marcha un Sistema de Gestión Social y Ambiental acorde con el tamaño y la complejidad del Contrato y proporcionaremos a *[insertar el nombre de la Autoridad Contratante]* información detallada de i) los planes y procedimientos, ii) las funciones y responsabilidades y iii) los informes de seguimiento y revisión correspondientes.

Declaramos que el precio que hemos ofrecido para este contrato incluye todos los costes relacionados con las obligaciones de actuación social y ambiental que nos corresponden en virtud de este contrato. Nos comprometemos a i) volver a evaluar, en consulta con *[inserte el nombre de la Autoridad Contratante]*, cualesquiera cambios en el diseño del proyecto que puedan potencialmente causar impactos sociales o ambientales negativos; ii) trasladar a *[inserte el nombre de la Autoridad Contratante]* notificación escrita y puntual de cualesquiera riesgos o impactos sociales o ambientales imprevistos que surjan durante el cumplimiento del contrato y la ejecución del proyecto no tenidos previamente en cuenta; y iii) en consulta con *[inserte el nombre de la Autoridad Contratante]*, ajustar las medidas de mitigación y seguimiento social y ambiental conforme sea necesario para garantizar el cumplimiento de nuestras obligaciones sociales y ambientales.

*Personal para asuntos sociales y ambientales.* Facilitaremos el seguimiento y supervisión permanente por parte de la autoridad contratante de nuestro cumplimiento de las obligaciones sociales y ambientales descritas anteriormente. A tal efecto, designaremos y mantendremos en plantilla hasta la finalización del contrato un Equipo de Gestión Social y Ambiental (cuya dotación en material y personal se ajustará al tamaño y la complejidad del Contrato) que será razonablemente satisfactorio para la Autoridad Contratante y al que la Autoridad Contratante tendrá acceso pleno e inmediato, y al que se habrán asignado los deberes y conferido los poderes necesarios para garantizar el cumplimiento de este Compromiso Social y Ambiental.

<sup>11</sup> Por ejemplo: EISA (Evaluación de Impacto Social y Ambiental) y PGSA (Planes de Gestión Social y Ambiental).

<sup>12</sup> Por ejemplo: EISA (Evaluación de Impacto Social y Ambiental) y PGSA (Planes de Gestión Social y Ambiental).

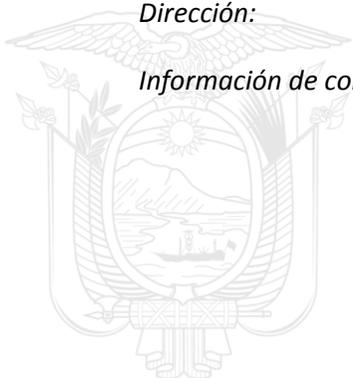
Otorgamos a la Autoridad Contratante y al BEI, así como a los auditores nombrados por cualquiera de ellos, el derecho a inspeccionar todas nuestras cuentas, registros, datos electrónicos y documentos relacionados con los aspectos sociales y ambientales del contrato en vigor, al igual que todos los de nuestros subcontratistas.

*Nombre y Firma del Representante Legal:*

*Nombre del Consultor:*

*Dirección:*

*Información de contacto (teléfono y correo electrónico):*



## ENVIRONMENTAL AND SOCIAL COVENANT TEMPLATE

(english versión)

We, the undersigned, commit to comply with – and ensuring that all of our sub-contractors comply with – all labour laws and regulations applicable in the country of implementation of the contract, as well as all national legislation and regulations and any obligation in the relevant international conventions and multilateral agreements on environment applicable in the country of implementation of the contract.

Labour standards. We further commit to the principles of the eight Core ILO standards pertaining to: child labour, forced labour, non-discrimination and freedom of association and the right to collective bargaining. We will (i) pay rates of wages and benefits and observe conditions of work (including hours of work and days of rest) which are not lower than those established for the trade or industry where the work is carried out; and (ii) keep complete and accurate records of employment of workers at the site.

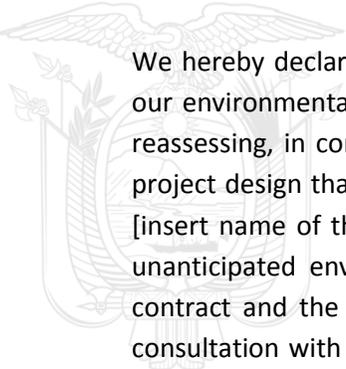
Workers relations. We therefore commit to developing and implementing a Human Resources Policy and Procedures applicable to all workers employed for the project in line with Standard 8 of the EIB's Environmental and Social Handbook. We will regularly monitor and report on its application to [insert name of the Contracting Authority] as well as on any corrective measures periodically deemed necessary.

Occupational and Public Health, Safety and Security. We commit to (i) complying with all applicable health and safety at work laws in the country of implementation of the contract; (ii) developing and implementing the necessary health and safety management plans and systems, in accordance with the measures defined in the Project's Environmental and Social Management Plan (ESMP) and the ILO Guidelines on occupational safety and management systems; (iii) providing workers employed for the project access to adequate, safe and hygienic facilities as well as living quarters in line with the provisions of Standard 9 of the EIB's Environmental and Social Handbook for workers living on-site; and (iv) using security management arrangements that are consistent with international human rights standards and principles, if such arrangements are required for the project.

Protection of the Environment. We commit to taking all reasonable steps to protect the environment on and off the site and to limit the nuisance to people and property resulting from

pollution, noise, traffic and other outcomes of the operations. To this end, emissions, surface discharges and effluent from our activities will comply with the limits, specifications or stipulations as defined in [insert name of the relevant document] and the international and national legislation and regulations applicable in the country of implementation of the contract.

Environmental and social performance. We commit to (i) submitting [insert periodicity as indicated in the tender documents] environmental and social monitoring reports to [insert name of the Contracting Authority]; and (ii) complying with the measures assigned to us as set forth in the environmental permits [insert name of the relevant document if applicable] and any corrective or preventative actions set forth in the annual environmental and social monitoring report. To this end, we will develop and implement an Environmental and Social Management System commensurate to the size and complexity of the Contract and provide [insert name of the Contracting Authority] with the details of the (i) plans and procedures, (ii) roles and responsibilities and (iii) relevant monitoring and review reports.



We hereby declare that our tender price as offered for this contract includes all costs related to our environmental and social performance obligations as part of this contract. We commit to (i) reassessing, in consultation with [insert name of the Contracting Authority], any changes to the project design that may potentially cause negative environmental or social impacts; (ii) providing [insert name of the Contracting Authority] with a written notice and in a timely manner of any unanticipated environmental or social risks or impacts that arise during the execution of the contract and the implementation of the project previously not taken into account; and (iii) in consultation with [insert name of the Contracting Authority], adjusting environmental and social monitoring and mitigation measures as necessary to assure compliance with our environmental and social obligations.

Environmental and social staff. We shall facilitate the contracting authority's ongoing monitoring and supervision of our compliance with the environmental and social obligations described above. For this purpose, we shall appoint and maintain in office until the completion of the contract an Environmental and Social Management Team (scaled to the size and complexity of the Contract) that shall be reasonably satisfactory to the Contracting Authority and to whom the Contracting Authority shall have full and immediate access, having the duty and the necessary powers to ensure compliance with this Environmental and Social Covenant.

We accord the Contracting Authority and the EIB and auditors appointed by either of them, the right of inspection of all our accounts, records, electronic data and documents related to the



environmental and social aspects of the current contract, as well as all those of our subcontractors.

